



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ha recibido media sanción del Senado de la Nación y se encuentra en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación, un Proyecto de Ley que define una importante rebaja en las comisiones de las tarjetas de crédito y débito, pasando las primeras de 3% a 1,5% y las segundas de 1,5% a cero.

Dicha medida se obtiene a partir de la modificación del artículo 15 de la ley n° 25065 más conocida como Ley de Tarjetas de Crédito, actúa sobre la comisión que cobra el banco al comercio al momento del cobro de las tarjetas de crédito y/o débito y ha sido fuertemente apoyada e impulsada por la CAME (Confederación Argentina de la Mediana Empresa).

Precisamente según la CAME el impacto que la aprobación de esta ley tendrá, será directo sobre la economía de 300 mil Pymes con un ahorro anual significativo de 5.000 millones de pesos.

Hay en la actualidad 21,9 millones de titulares de tarjetas de crédito, según datos del primer trimestre del año del Banco Central (BCRA); y, en total, hay 54 millones de tarjetas de crédito.

En los tiempos que transcurren se hace indispensable llevar adelante acciones concretas en pos de mejorar la situación económica vinculada al consumo y competitividad desde la perspectiva tanto de los consumidores como de los pequeños y medianos empresarios y comerciantes.

Es notorio el efecto movilizador de la economía que tienen ambos actores de la sociedad por sobre los actores financieros por ejemplo, más vinculados a los vaivenes de la macroeconomía y al trasvasamiento de recursos que se generan desde los actores minoristas cuando se producen impactos desmedidos que los favorecen, como los vinculados a las comisiones en el uso de medios electrónicos de pago.

En nuestra provincia en particular además de una actualidad que lo requiere, nos acercamos a la temporada veraniega expresada fundamentalmente sobre los centros turísticos en las regiones atlántica y cordillerana, con directo impacto sobre la economía regional vinculada al turismo.

Es importante destacar que, es en la época estival cuando el turismo interactúa en mayor medida con el sector comercial y se produce mayores ventas. Por supuesto



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

siempre en la medida de la disponibilidad económica y posiciones favorables que se puedan impulsar vinculadas a mejorar la oferta del comercio y el ahorro por parte del consumidor.

A esto hay que sumarle las diversas actividades vinculadas al desarrollo turístico, tales como la hotelería y la gastronomía, todas las cuales visualizarían positivamente sobre sus ingresos una medida como la planteada, así como la capacidad de un mejor ofrecimiento al público consumidor.

Entendemos importante por todo lo expresado que la Cámara de Diputados de la Nación avance con la sanción de la ley este año logrando de esa manera un rápido impacto favorable y tomando en cuenta, en particular, la cercanía de la próxima temporada turística.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que esta Legislatura apoya y vería con agrado el pronto tratamiento, dentro del actual período de sesiones ordinarias, del Proyecto de Ley que modifica el artículo 15 de la ley n° 25065 disminuyendo las comisiones bancarias a las tarjetas de crédito y débito, y que ya cuenta con media sanción del Senado de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.